

# I. ANTECEDENTES

---

## I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Ayutla, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V, y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, publicada en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"* correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven". Así mismo en el Título II, Capítulo V, *Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

## I.2. Marco de Planeación

### I.2.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2000

De acuerdo con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro de la parte referente a la estructura estatal de asentamientos humanos se conforma el Sistema de Ciudades, en el cual Ayutla se ubica en función de la jerarquización por nivel de servicios, como una localidad de nivel Básico esto es pretendiendo con ello que funcione como un núcleo al cual recurran las poblaciones del nivel SERUC, ubicadas dentro de su ámbito micro-regional, en busca de satisfacción a necesidades básicas que en forma individual no son factibles de dotar a cada asentamiento rural.

A la vez, Ayutla se inserta dentro de la subregión básico de Autlán que forma parte de la región estatal del Centro Sur, caracterizada por su potencial de desarrollo agropecuario y forestal.

---

### **I.3. Objetivos Generales del Plan**

Los objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Ayutla son los siguientes:

- A.** Reforzar la función de la localidad como prestadora de Servicios Básicos de conformidad con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
- B.** Estimular su desarrollo integral, detectando las potencialidades para la creación de fuentes de trabajo que eviten la migración de su población en busca de estos satisfactores;
- C.** Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- D.** Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- E.** Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- F.** Preservar y mejorar las áreas forestadas, ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- G.** Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- H.** Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;

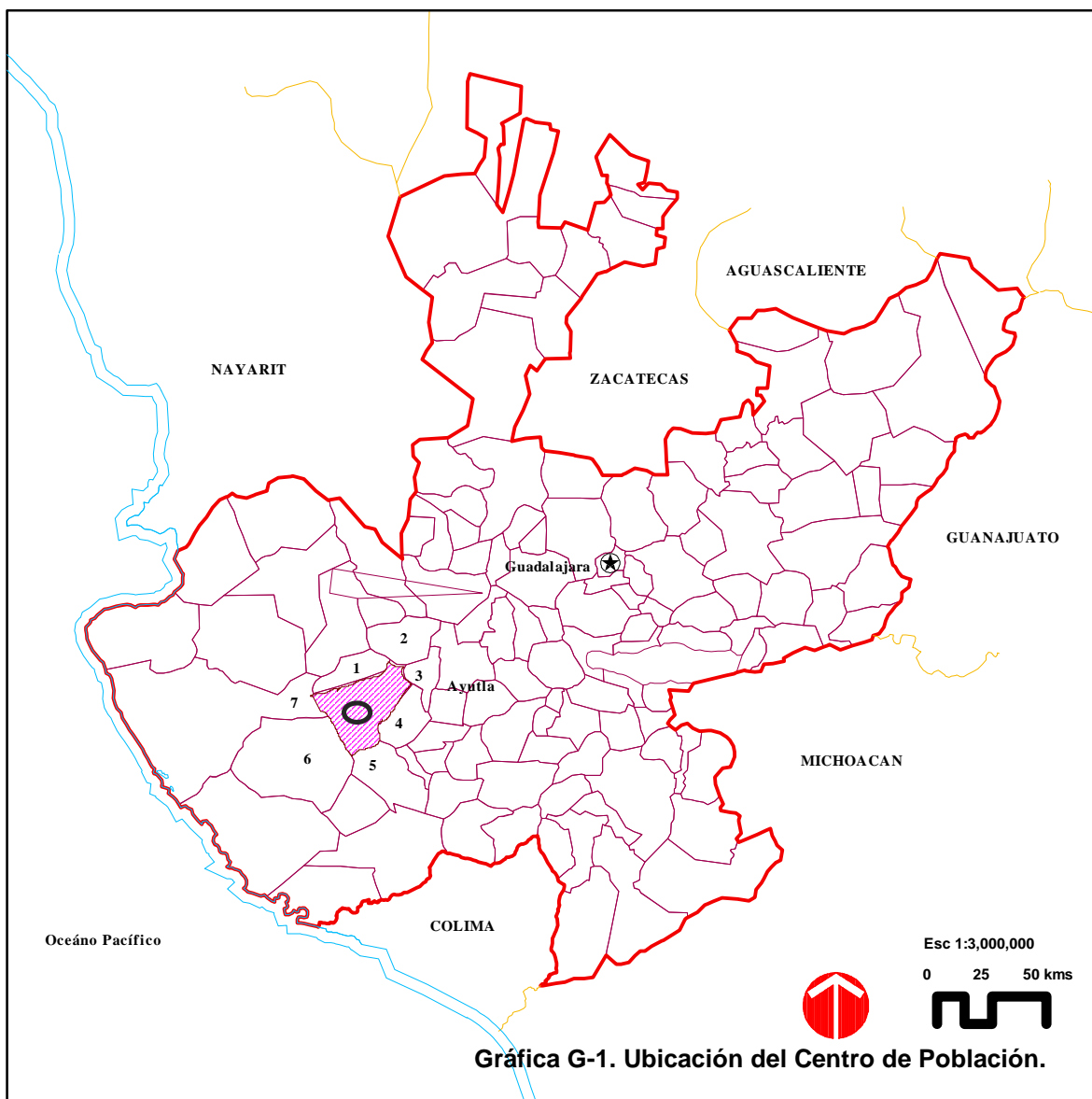
## II. DIAGNOSTICO

### II.1. Ubicación del Centro de Población.

El municipio de Ayutla, se ubica en la región de Autlán, colindando con los siguientes municipios, con las claves que se indican en la gráfica G-1: al norte con Cuautla (1) y Atengo (2); al este con Tenamaxtlan ( 3) y Unión de Tula (4); al sur con Autlán (5) y al oeste con Villa Purificación (6) y Tomatlán (7).

El municipio tiene una superficie de 884.6 kilómetros cuadrados.

La cabecera municipal, también denominada Ayutla, se sitúa en las coordenadas 20° 07' 35" de latitud norte y 104° 21' 30" de longitud oeste, y a una altura de 1,300 metros sobre el nivel del mar.



## II.2. Delimitación del Área de Aplicación.

( Plano D-1).

El área de aplicación tiene una superficie aproximada de 2,506 hectáreas, cuyo polígono se encuentra delimitado por de la siguiente manera:

Al Norte, en línea recta que corre por el paralelo 20°09'12" de latitud Norte, desde el vértice (4) (intersección del meridiano 104°22'31" de longitud Oeste), hasta el vértice (1) (intersección de meridiano 104°19'19" de longitud Oeste), con una distancia aproximada de 5,566 Mts.

Al Este, en línea recta que corre por el meridiano 104°19'19" de longitud Oeste, desde el vértice (1) (intersección del paralelo 20°09'12" de longitud Norte), hasta el vértice (2) (intersección con el paralelo 20°06'50" de latitud Norte), con una distancia aproximada de 4,503 Mts.

Al Sur, en línea recta que corre por el paralelo 20°06'50" de longitud Norte, desde el vértice (2) (intersección del meridiano 104°19'19" de longitud Oeste), hasta el vértice (3) (intersección con el paralelo 20°06'50" de latitud Norte), con una distancia aproximada de 5,566 Mts.

Al Oeste, en línea recta que corre por el meridiano 104°22'31" de longitud Oeste, desde el vértice (3) (intersección del paralelo 20°06'50" de latitud Norte), hasta el vértice (4) (intersección con el paralelo 20°09'12" de latitud Norte), con una distancia aproximada de 4,503 Mts.

## II.3. Medio Económico Social

### II.3.1. Características Demográficas

#### II.3.1.1. Población Regional Servida.

De conformidad con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, dentro del Sistema de Ciudades se establece que Ayutla se ubica en el nivel Básico, perteneciendo a la región Autlán.

Sin embargo, por ser cabecera municipal, las funciones administrativas comprenden a la totalidad del Municipio por lo que la población servida que se presenta en el siguiente cuadro corresponde a la total municipal.

| Cuadro 1. Población Regional Servida |           |                     |
|--------------------------------------|-----------|---------------------|
| Año                                  | Población | Tasa de Crecimiento |
| 1960                                 | 13,417    | -                   |
| 1970                                 | 14,052    | 0.047               |
| 1980                                 | 14,196    | 0.010               |
| 1990                                 | 13,680    | -(.036)             |
| 1995                                 | 13,676*   | (.00)               |

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (\*), SEDEUR. *Proyecciones Ajustadas*

#### II.3.1.2. Población Municipal

La población del Municipio de Ayutla, ha incrementado tan solo en un 1.9 por ciento en los últimos treinta y cinco años, correspondiendo a un crecimiento muy lento que no refleja migración hacia el municipio, por el contrario durante la década de 1980 a 1990 se observó un decrecimiento poblacional indicativo de expulsión migratoria. Continuando tal dinámica en los últimos años, llegando a tener 13,676 habitantes en 1995, según proyecciones de tasa ajustada por SEDEUR, como se señala en el siguiente cuadro.

Tal hecho revela un estancamiento en su crecimiento poblacional y en su desarrollo socioeconómico.

| <b>Cuadro 2. Población Municipal</b> |                  |                            |
|--------------------------------------|------------------|----------------------------|
| <b>Año</b>                           | <b>Población</b> | <b>Tasa de Crecimiento</b> |
| 1960                                 | 13,417           | -                          |
| 1970                                 | 14,052           | 0.047                      |
| 1980                                 | 14,196           | 0.010                      |
| 1990                                 | 13,680           | -(0.036)                   |
| 1995                                 | 13,676*          | 0.00                       |

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (\*).SEDEUR. *Proyecciones tasa ajustada.*

### II.3.1.3. Población de la localidad

La población de la cabecera municipal, representaba en 1990 un 48 por ciento de la población total municipal, reflejando el carácter semiurbano del municipio al estar integrado el restante 52 por ciento por localidades menores a 700 habitantes.

La cabecera municipal ha mantenido un ritmo de crecimiento mas acelerado que el resto del municipio, habiendo observado un crecimiento del 66 por ciento en los últimos 35 años, al pasar de 4,603 habitantes en 1960 a 6,970 estimados en 1995.

La tasa de crecimiento medio anual observado entre 1960 y 1970 fue del 1.7 por ciento, y en la siguiente década cuando la población municipal prácticamente no creció la localidad mantuvo un crecimiento mínimo del 1.9 por ciento, continuando estancada entre 1980 a 1990 con una tasa del 0.2 por ciento, como se indica en el siguiente cuadro.

| <b>Cuadro 3. Población de la localidad</b> |                  |                            |
|--|------------------|----------------------------|
| <b>Año</b>                                 | <b>Población</b> | <b>Tasa de Crecimiento</b> |
| 1960                                       | 4,603            |                            |
| 1970                                       | 5,407            | 0.17                       |
| 1980                                       | 6,484            | 0.19                       |
| 1990                                       | 6,625            | 0.02                       |
| 1995                                       | 6,970*           | 0.05                       |

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.* (\*) SEDEUR. *Proyección tasa ajustada.*

### II.3.1.4. Distribución de la población por Grupos de Edad

La distribución de la población por grupos de edad que se presenta en el siguiente cuadro, refleja que la gran mayoría se integra por población joven al observar que casi el 70 por ciento de la población tiene menos de 35 años de edad, y que la población infantil y adolescente compuesta por menores de 15 años representan el 40 por ciento de la población total de la localidad.

| <b>Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad</b> |                  |          |
|--|------------------|----------|
| <b>Grupos de Edad</b>  | <b>Población</b> | <b>%</b> |
| menos de 5 años  | 1,047            | 15.80    |
| de 6 a 14 años   | 1,626            | 24.54    |
| de 15 a 34 años  | 1,922            | 29.02    |
| de 35 a 64 años  | 1,466            | 22.12    |
| más de 64 años   | 564              | 8.52     |

|       |       |     |
|-------|-------|-----|
| Total | 6,625 | 100 |
|-------|-------|-----|

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

### II.3.2. Población Económicamente Activa

#### II.3.2.1. Población Económicamente Activa ocupada en el Municipio

Como un marco de referencia para evaluar la capacidad productiva de la población de la localidad, se observa primeramente que la población económicamente activa (P.E.A.) en la totalidad del municipio es de 3,411 habitantes, que representan un 24.9 por ciento de la población total, según datos del XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.

Desde un punto de vista sectorial, la Población Económicamente Activa ocupada en el municipio se concentra principalmente en el sector primario de la economía, absorbiendo al 52.55 por ciento del total de la población productiva, reflejando el carácter fundamentalmente rural del municipio con actividades dedicadas a la agricultura y ganadería.

En lo que se refiere al sector secundario, este representa el 19.20 por ciento de la P.E.A. ocupada. Destacándose entre sus actividades el ramo de manufacturas que absorbe el 13.04 por ciento, teniendo en esta forma una aportación significativa.

Dentro del sector terciario, que emplea al 24.55 por ciento de la P.E.A. ocupada, se destaca la prestación de servicios comunales, sociales y personales, así como las actividades dedicadas al comercio, restaurantes y hoteles, que en conjunto emplean al 21.93 por ciento de la población productiva.

Estos datos se sintetizan en el cuadro 5, presentado a continuación.

| Sector                                       | Actividad                                     | Absolutos | %     |
|--|---|-----------|-------|
| Primario                                     | Agricultura, Ganadería, Silvicultura, y Pesca | 1,749     | 52.55 |
|  | Sub-Total:                                    | 1,749     | 52.55 |
| Secundario                                   | Minería                                       | 3         | 0.09  |
|  | Manufacturas                                  | 434       | 13.04 |
|  | Electricidad, Gas y Agua                      | 4         | 0.12  |
|  | Construcción                                  | 198       | 5.95  |
|  | Sub-Total:                                    | 639       | 19.20 |
| Terciario                                    | Comercio, Restaurantes y Hoteles              | 282       | 8.47  |
|  | Transportes y Comunicaciones                  | 71        | 2.13  |
|  | Servicios Financieros, Seguros y relacionados | 16        | 0.48  |
|  | Servicios Comunales, Sociales y Personal      | 448       | 13.46 |
|  | Sub-Total:                                    | 817       | 24.55 |
| Actividades insuficientemente especificadas: |   | 123       | 3.70  |
| TOTAL :                                      |   | 3,328     | 100   |

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

### II.3.2.2. Población Económicamente Activa ocupada en la Localidad.

En la cabecera municipal la P.E.A. es de 1,569 habitantes que representan el 23.68 por ciento de la población de la localidad y a su vez equivalen al 46 por ciento de la totalidad de la P.E.A. en el municipio.

Desde el punto de vista sectorial la población económicamente ocupada en la localidad asciende a 1,498 personas, se concentra principalmente en el sector terciario de la economía, absorbiendo al 44 por ciento del total de la población productiva, le sigue en importancia el sector secundario que representa el 28.64 por ciento y el sector primario con el 22.36 por ciento.

| <b>Cuadro 5a. Población Ocupada en la Localidad</b> |                 |            |
|---|-----------------|------------|
| <b>Sector</b>                                       | <b>Absoluto</b> | <b>%</b>   |
| Primario  | 335             | 22.36      |
| Secundario  | 429             | 28.64      |
| Terciario   | 659             | 44.00      |
| Sub-total   | 1,423           | 95.00      |
| Actividad insuficientemente especificada            | 75              | 5.00       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1,498</b>    | <b>100</b> |

Fuente: INEGI, Jalisco, Resultados definitivos Datos por Localidad (Integración territorial), *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 p. 294.*

### II.3.2.3. Distribución del ingreso de la Población Económicamente Activa

En cuanto a los ingresos que percibe la población económicamente activa de acuerdo al XI Censo General de Población y Vivienda, Ayutla presentaba en 1990 que un 64.05 por ciento de la población percibe un ingreso mayor al salario mínimo, lo cual indica que casi el 36 por ciento restante no alcanza a percibir el equivalente a un salario mínimo.

| <b>Cuadro 6. Distribución del Ingreso</b> |                  |            |
|---|------------------|------------|
| <b>Rango</b>                              | <b>Absolutos</b> | <b>%</b>   |
| Mayor al salario mínimo                   | 1,005            | 64.05      |
| Menor al salario mínimo                   | 394              | 25.11      |
| No percibe ingreso                        |                  |            |
| No especificado                           | 170              | 10.84      |
| <b>TOTAL:</b>                             | <b>1,569</b>     | <b>100</b> |

Fuente: INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.*

### II.3.3. Nivel de satisfacción de necesidades básicas

Respecto al nivel de satisfacción de las necesidades básicas, como son Educación, Salud y Recreación y Deporte, la cabecera municipal de Ayutla presenta un superávit en todos los rubros, solo presenta déficit en el rubro de Abasto de consumo de primera necesidad. Sin embargo en función del nivel concentrador de servicios que debe desempeñar, es de preverse que cubra diversas necesidades en el corto plazo.

A continuación se presenta el cuadro 7 con un análisis de los distintos rubros de necesidades básicas, evaluados conforme a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Equipamiento Urbano. La ubicación de los elementos existentes se indican en el Plano D-4.

| <b>Cuadro 7. Nivel de satisfacción de necesidades básicas</b> |                                |                                   |                      |                      |                              |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| <b>Elemento</b>   | <b>Norma General</b>           |                                   | <b>Demanda</b>       | <b>Existente</b>     | <b>Diagnóstico</b>           |
|   | Población servida por Elemento | Unidades de Servicio por Elemento | Unidades de Servicio | Unidades de Servicio | Superávit (+)<br>Déficit (-) |
| Jardín de Niños   | 7,000 hab.                     | 9 aulas, 1 turno                  | 9 aulas              | 10 aulas             | + 1 aula                     |
| Escuela Primaria  | 7,000 hab.                     | 30 aulas, 1 turno                 | 30 aulas             | 36 aulas             | + 6 aulas                    |
| Secundaria Gral.  | 28,000 hab.                    | 24 aulas, 1 turno                 | 6 aulas, 1 turno     | 6 aulas              | 0                            |
| Preparatoria Gral   | 112,000 hab.                   | 30 aulas, 1 turno                 | 2 aulas, 1 turno     | 6 aulas              | + 4 aulas                    |
| Unidad Médica   | 7,000 hab.                     | 2 consult. 2 turnos               | 2 consult. 2 turnos  | 2 cons               | 0                            |
| Clínica   | 28,000 hab.                    | 6 consult. 2 turnos               | 2 consult. 2 turnos  | 2 consult.           | 0                            |
| Mercado Público   | 28,000 hab.                    | 120 puestos                       | 28 puestos           | 20 puestos           | - 8 puestos                  |
| Recrea. y Deporte   | 6,625 hab.                     | 4.5 m2/hab.                       | 29,813 m2            | 30,958 m2            | + 1,145.5 m2                 |

### **II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano**

#### **II.3.4.1. Control del desarrollo urbano.**

No existe dependencia que norme y controle el desarrollo urbano, dentro del organigrama municipal.

#### **II.3.4.2. Realización de la obra pública.**

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento, se encarga de vigilar y controlar la edificación.

#### **II.3.4.3. Manejo de los servicios públicos.**

La población carece de dependencias que presten servicios urbanos, tales como: pavimentación, alumbrado, aseo público, etc., ya que es la misma Dirección de Obras Públicas quien las realiza.



---

## II.4. Medio Físico Natural

(Plano D-2)

### II.4.1. Análisis de Factores Naturales.

#### II.4.1.1. Topografía.

La población de Ayutla está ubicada en una zona con declives aceptables para el crecimiento urbano con pendientes entre el 2 y el 8%. En la parte sur del área de estudio, se encuentra delimitada la zona de topografía abrupta con pendientes mayores al 15%, así como al noreste de la población.

Fuente: CETENAL, *Carta Topográfica Ayutla F-13-D-82*

#### II.4.1.2. Hidrología.

El municipio de Ayutla, se ubica en la región hidrológica R-16, denominada Región Hidrológica Armería- Coahuayana

Dentro del área de estudio corren los arroyos de las Moras, Chiquito, La Gavilana, el Río Ayutla y el Atengo.

Por las laderas de los cerros cercanos a la población fluyen unos escurrimientos, cruza la población quedando confinado dentro de predios particulares.

Fuente: *Síntesis Geográfica de Jalisco*. S.P.P., Secretaría de Programación y Presupuesto, Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, México, 1981, p. 32, 38 y 39.

#### II.4.1.3. Vegetación. y uso potencial del suelo.

El entorno urbano se conforma de tierras de uso agrícola de temporal, con una capacidad que va de moderada a intensa y muy intensa en la mayor parte del área. El pastizal natural, matorral espinoso y subierme, se localizan en los cerros de la parte sur.

Fuente: CETENAL, *Carta Uso del potencial Ayutla F-13-D-82*

#### II.4.1.4. Edafología.

En la traza urbana predomina el suelo cambisol cromico (Bc). Extendiéndose al sureste, suroeste y al oeste y sureste del centro de población. Este tipo de suelos pueden tener cualquier tipo de vegetación, ya que ésta se encuentra condicionada por el clima y no por el tipo de suelo. Se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa que parece mas suelo de roca y tiene un color rojizo o pardo oscuro, y por tener una alta capacidad para retener nutrientes. Se usan en ganaderías con pastos naturales, inducidos o cultivados, y en agricultura para cultivos de granos y oleaginosas principalmente, en ambos casos sus rendimientos son de medios a altos.

Al norte y al sureste del centro de población predomina el suelo vertisol pelico (Vp). Se caracterizan por las grietas anchas y profundas que aparecen en ellos en la época de sequía. Son suelos muy arcillosos, frecuentemente negros o grises, son pegajosos cuando están húmedos y muy duros cuando están secos. Su utilización agrícola es muy extensa, variada y productiva. Son casi siempre muy fértiles pero presentan ciertos problemas para su manejo, ya que su dureza dificulta la labranza y con frecuencia presentan problemas de inundación y drenaje. Estos son los suelos en donde se produce la mayor cantidad de caña de azúcar, así como del arroz y del sorgo, todos ellos con buenos rendimientos.

Al este, noreste y noroeste del centro de población predomina el suelo feozem haplico (Hh), su característica principal es una capa superficial oscura, suave, rica en materia

---

orgánica y en nutrientes. Los feozem profundos situados en terrenos planos se utilizan en agricultura de riego o temporal, de granos, legumbres u hortalizas, con altos rendimientos. Otros menos profundos, o aquellos que se presentan en laderas y pendientes, tienen rendimientos más bajos y se erosionan con mucha facilidad, sin embargo pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables.

A sur y al oeste del centro de población predomina el suelo regosol eutrítico y litosos en menor proporción. Frecuentemente es somero, se cultivan principalmente granos, con resultados moderados o bajos, condicionado a su profundidad, y a la existencia de agua, son de susceptibilidad variable a la erosión.

Fuente: CETENAL, *Carta Edafológica Ayutla F-13-D82*

#### **II.4.1.5. Geología.**

En la traza urbana, extendiéndose al sureste, suroeste y noreste se encuentra el suelo aluvial (al) formado por el depósito de materiales sueltos (gravas, arenas) provenientes de rocas preexistentes que han sido transportados por corrientes superficiales de agua.

La toba (T) se localiza al sur, suroeste, oeste, noreste y norte del centro de población, consistente en roca ígnea extrusiva formada de material volcánico suelto consolidado, de diferentes tamaños y composición mineralógica. (ceniza volcánica, arenas, lapilli, bombas, etc.

Basalto (B) se localiza al norte, noreste, este, sureste, oeste y noroeste del centro de población. Roca ígnea extrusiva básica de textura de grano fino, compuesta por plagioclasas calcicas y ferromagnesianas. El basalto se utiliza como piedra braza en la cimentación y como basalto en las vías de ferrocarril.

Fuente.: CETENAL, *Carta Geológica, Ayutla f-13-D82*

#### **II.4.1.6. Climatología.**

De acuerdo a la clasificación de Köppen, modificada por García, Ayutla se encuentra enclavado en zona de clima que corresponde al tipo (A) C (W1) (W), perteneciente a los semicálidos con lluvias invernales menores al 5%.

La precipitación pluvial media anual es de 937.5 mm. La mayor incidencia de lluvias es en el mes de septiembre. La dirección de los vientos dominantes es del sur al norte.

Fuente: "*Carta Climas*", en *Síntesis Geográfica de Jalisco*, op. cit.

#### **II.4.1.7. Paisaje natural.**

El paisaje natural está compuesto por una vasta zona de cultivo de temporal donde predomina el cultivo de granos. Detectándose arbolado, únicamente, en áreas pequeñas de huertas, sobre todo de aguacate.

El aspecto sobresaliente lo conforma el cerro de la Tortuga ubicado al sur de la localidad, constituyéndose en un punto de interés visual y paisajístico.

### **II.4.2. Síntesis de Factores Naturales**

#### **II.4.2.1. Factores Restrictivos a la Urbanización.**

Analizando los factores naturales en el área de estudio, destacan por su carácter restrictivo los siguientes:

---

Las condiciones impuestas por el medio físico natural, determinan las áreas que tienen aptitud para utilizarse para el desarrollo urbano. En el caso de Ayutla, se presentan las siguientes limitantes al desarrollo:

- A.** Al sur de la localidad se localizan zonas con topografía abrupta con pendientes superiores al 15 por ciento.
- B.** El aspecto hidrológico se muestra restrictivo por la presencia de cuerpos de agua, arroyos y escurrimientos, por lo que deben conservarse sus zonas de protección cuya función primordial es la de apoyar las actividades agrícolas.
- C.** Otro aspecto que se debe considerar como restrictivo, son las zonas ubicadas al oeste y este del área urbana, por ser éstas de producción agrícola intensa.

#### **II.4.2.2. Aspectos ambientales**

La población se encuentra organizada en torno a las actividades agropecuarias y de servicios, dándose una correspondencia entre estas y el entorno urbano de manera adecuada y sencilla.

Al oriente del área urbanizada se detectan descargas de aguas residuales sobre el cauce del Río Ayutla, que puede convertirse en un foco de contaminación peligroso.

## **II.5. Medio Físico Transformado.**

### **II.5.1. Estructura urbana y Tenencia del Suelo.**

*(Plano D-3)*

#### **II.5.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana.**

El área urbana tiene una superficie aproximada de 205.47 hectáreas distribuidas en las siguientes unidades.

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| Colonia Tepetates    | 20.95 has |
| Barrio los Aguacates | 23.75 has |
| Barrio Viejo         | 28.12 has |
| Centro               | 32.81 has |
| Colonia Tepeyac      | 41.01 has |
| Colonia Azteca       | 18.41 has |
| Colonia el Rosario   | 19.95 has |
| Colonia Gavilana     | 20.47 has |

La morfología de la traza urbana está conformada por una red ortogonal con ejes norte-sur-este-oeste. Las manzanas de grandes dimensiones tienen espacios habilitados como huertos y corrales.

La población, en su centro urbano polariza la actividad comercial y pública casi en su totalidad.

#### **II.5.1.2. Tenencia del suelo**

##### **II.5.1.2.1. Propiedad Ejidal y Comunal.**

---

El área urbana se asienta casi en su mayoría sobre propiedad privada. Existe, sin embargo, dentro del área de estudio al oriente de la población una zona ejidal, que no tiene claramente definida su situación jurídica y se encuentra en pugna legal.

#### **II.5.1.2.2. Propiedad pública.**

La propiedad pública que se ha detectado como patrimonio municipal son las fincas donde se ubica el Ayuntamiento, la unidad deportiva y el Panteón.

#### **II.5.1.3. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización**

Al oriente de la población se localiza una zona irregular delimitada por las calles Francisco I. Madero, Netzahualcoyotl, Sor Juan Inés de la Cruz, hasta el arroyo el Chiquito, perteneciente a fracciones de las colonias Barrio Viejo, Colonia Tepeyac, Barrio los Aguacates y el Centro, con una superficie total aproximada de 39 has.

#### **II.5.1.4. Zonas de valor patrimonial, histórico y fisonómico.**

Pos la homogeneidad de sus construcciones, que se presentan en el centro tradicional de la ciudad de Ayutla, mismas que le confieren identidad, se ha considerado como zona de valor fisonómico al polígono cuadrangular que se ubica en la parte central en torno a la manzana donde se localiza la plaza y la Presidencia Municipal.

### **II.5.2. Uso actual del suelo**

*(Plano D-4)*

La población de Ayutla se encuentra en una zona donde predominan las actividades agrícolas y ganaderas.

Se ha detectado que el uso predominante en la localidad es el habitacional. En cuanto al comercio, éste se localiza sobre todo alrededor de la plaza y no es muy marcado, ya que está mezclado con la vivienda, por lo que se considera como uso mixto, se cuenta con mercado pequeño y un tianguis. La ciudad tiene un aserradero ubicado al oeste de la misma.

En el área urbana hay seis escuelas primarias con seis aulas cada una, una secundaria, con seis aulas y una preparatoria con seis aulas.

Como área para la práctica del deporte existe una unidad deportiva; como espacios abiertos tiene una plaza principal y otra de menor tamaño. La presidencia municipal concentra las oficinas administrativas.

En el sector salud, se cuenta con un centro de IMSS, un centro de Salud, una clínica del ISSSTE y una clínica particular.

### **II.5.3. Vialidad y Transporte.**

*(Plano D-5)*

#### **II.5.3.1. Jerarquía vial existente**

---

Se puede acceder a la ciudad por la carretera Unión de Tula-Talpa, la cual ingresa a la población por el sureste y continúa por el lado este, saliendo por el norte rumbo a Cuautla, haciendo las veces de libramiento.

Dentro de la traza urbana las calles consideradas como vías principales son las calles: Zaragoza y Guerrero que van de norte a sur y las de Libertad e Hidalgo de este a oeste.

#### **II.5.3.2. Puntos de conflicto vial**

A pesar de que el tráfico interno es de baja intensidad se han registrado como cruces peligrosos que necesitan señalización los de Morelos y Juárez, Libertad y Constitución, Libertad y Zaragoza y Reforma y Zaragoza.

#### **II.5.3.3. Transporte Público.**

##### **II.5.3.3.1. Transporte Foráneo.**

La población no cuenta con terminal de autobuses foráneos, esta se improvisa sobre la calle Zaragoza.

#### **II.5.4. Infraestructura**

*(Plano D-6)*

##### **II.5.4.1. Agua Potable.**

El abastecimiento de agua potable para Ayutla, proviene de fuentes subterráneas mediante la explotación de dos pozos localizados al norte de la población, de ahí se conduce el agua a dos tanques de almacenamiento y se bombea para distribuirse,.

Prácticamente, toda la ciudad cuenta con agua potable, pero hay ciertas zonas de las colonias Gavilana, Azteca y el Rosario que no cuentan con el servicio en un 10% aproximadamente.

##### **II.5.4.2. Drenaje.**

La cobertura de la red de drenaje sanitario es del 100 % de la población, excepto en las colonias Gavilana, Azteca y el Rosario, en donde se tiene una cobertura del 10%.

Su principal colector se localiza al costado del Arroyo Chiquito y desaloja en el Río Ayutla, sin tratamiento previo de las aguas negras.

##### **II.5.4.3. Electricidad y Alumbrado.**

La ciudad no cuenta con sub-estación eléctrica, la línea de alta tensión llega a un transformador por la parte norte. Esa línea de alta tensión cruza por la población.

El servicio de alumbrado público cubre a un 90 % de la zona urbana.

##### **II.5.4.4. Teléfonos y Telégrafos.**

En este rubro la población se encuentra aceptablemente servida en cuanto al servicio de telégrafo y hay servicio de teléfono domiciliario.

##### **II.5.4.5. Pavimentos.**

Los tipos de pavimentos que se distinguen en Ayutla son los siguientes:

**A. Asfalto:** en el libramiento Unión de Tula-Cuautla.

**B. Terracería:** Algunos tramos de las calles de la periferia de la población.

---

**C. Empedrado:** En la mayor parte de las calles de área urbana.

## **II.6. Síntesis del Estado actual**

*(Plano D-7)*

### **II.6.1. Condicionantes Naturales.**

Entre las condicionantes naturales al desarrollo urbano de Ayutla se encuentran las siguientes: La topografía abrupta de más del 15% de pendiente al sur y al noreste de la población, la existencia de arroyos al oeste y las zonas de agricultura intensa al este y oeste del área urbana.

### **II.6.2. Condicionantes por estructura urbana y tenencia del suelo.**

Uno de los problemas importantes que interfieren en el adecuado crecimiento urbano es el relativo a la propiedad del suelo. En Ayutla, se han detectado asentamientos humanos irregulares en una pequeña zona que abarca parte de las colonias Barrio Viejo, Tepeyac, Los Aguacates y el Centro, que se han dado sobre propiedad ejidal, por lo que se presenta la necesidad de efectuar un proceso que regularice la propiedad en una área de 39 has. aproximadamente, que corresponde a casi el 19% del área urbana total.

### **II.6.3. Condicionantes viales.**

Se manifiestan principalmente por la cercanía del libramiento carretero a Cuautla, lo que establece al norte de la población una barrera física para el crecimiento urbano. En este aspecto deben considerarse como áreas restrictivas los derechos de vías de la vialidad mencionada.

### **II.6.4. Problemática de la infraestructura.**

En este rubro se presentan algunos problemas tales como:

- A.** Descargas del drenaje a cielo abierto que constituyen un foco de contaminación en el Arroyo El Chiquito, que cruza a la población.
- B.** Falta de una planta de tratamiento de agua negras y una laguna de oxidación.
- C.** Carencia de servicios urbanos en el 10% de las áreas de las colonias Gavilana, Azteca y el Rosario.

### **II.6.5. Aptitudes del suelo para el desarrollo urbano.**

Las zonas que se consideran aptas para el crecimiento urbano de Ayutla se encuentran ubicadas al noroeste y al sureste de la población, en áreas que por sus condiciones topográficas son adecuadas a la urbanización, pero que por encontrarse en las inmediaciones de suelo con vocación para la productividad agrícola, es necesario que se autoricen de una manera restringida, disponiendo en este Plan los límites territoriales de su posible utilización.

## III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

### III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definen tres escenarios posibles dentro de los que podría evolucionar la población de Ayutla. Los escenarios se refieren a 3 hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación, correspondientes al corto, mediano y largo plazo, años 1997, 2000 y 2010, respectivamente

La hipótesis A corresponde a la tendencia estadística y la B a la tendencia ajustada, ambas proporcionadas por SEDEUR. La hipótesis C, corresponde a la proyección media exponencial de los datos históricos. Las dos primeras hipótesis suponen un lento ritmo de crecimiento a partir de 1990. En donde la tasa varía de 0.05 hasta 0.10 hasta el año 2010, alcanzando una población en ese año de 8,117 habitantes.

La hipótesis C, supone un aumento en la tasa de crecimiento entre 1990 y el año 2000, manteniéndose en 0.07 por ciento. Para la siguiente década, asume un ritmo sostenido con una tasa de 0.07 por ciento, alcanzando una población en el año 2010 de 8,682 habitantes.

El comportamiento del crecimiento poblacional de Ayutla, en las últimas décadas, hace suponer que los aumentos en la tasa de crecimiento podrían ser uniformes, debido a principalmente a las características rurales de la ciudad, que no muestran la implementación de actividad económica alguna, que venga a disparar el aumento de la población.

Por lo anterior, de las estimaciones de crecimiento urbano previstas en este plan, se adopta la hipótesis B de crecimiento demográfico que supone una población a corto plazo 1997, de 7,113 habitantes; a mediano plazo para el año 2000, de 7,333 habitantes; y a largo plazo en el 2010, 8,117 habitantes.

| <b>Cuadro 8. Perspectivas de Crecimiento Demográfico</b> |                  |             |                  |             |                  |             |                  |             |
|--|------------------|-------------|------------------|-------------|------------------|-------------|------------------|-------------|
| <b>HISTORICO</b>   |                  |             | <b>HIPOTESIS</b> |             |                  |             |                  |             |
| <b>Año</b>   | <b>Población</b> | <b>Tasa</b> | <b>A</b>         |             | <b>B</b>         |             | <b>C</b>         |             |
|  |                  |             | <b>Población</b> | <b>Tasa</b> | <b>Población</b> | <b>Tasa</b> | <b>Población</b> | <b>Tasa</b> |
| 1960   | 4,603            | -           |                  |             |                  |             |                  |             |
| 1970   | 5,407            | 0.17        |                  |             |                  |             |                  |             |
| 1980   | 6,484            | 0.19        |                  |             |                  |             |                  |             |
| 1990   | 6,625            | 0.02        |                  |             |                  |             |                  |             |
| 1995   |                  |             | 6,970            | 0.05        | 6,970            | 0.05        | 7,088            | 0.07        |
| 1997   |                  |             | 7,113            | 0.02        | 7,113            | 0.02        | 7,584            | 0.07        |
| 2000   |                  |             | 7,333            | 0.03        | 7,333            | 0.03        | 8,114            | 0.07        |
| 2010   |                  |             | 8,117            | 0.10        | 8,117            | 0.10        | 8,682            | 0.07        |

### III.2. Demanda de Suelo Urbano

Actualmente Ayutla, tiene una población de 6,970 habitantes; la localidad está asentada en un área urbana total de 205.47 has., sin embargo dentro de esta superficie se encuentran terrenos baldíos que suman 30 has., lo que representa el 14.6 por ciento del área urbana total. En consecuencia el área urbana ocupada se reduce a 175.47 has., con una densidad de población de 30 hab./ha.

De acuerdo con lo señalado en el punto III.I, referente a las perspectivas de crecimiento demográfico se ha adoptado la alternativa B que corresponde a la tendencia ajustada por SEDEUR, en donde se espera que Ayutla, alcanzará para el año 2010 una población de 8,117 habitantes. Conforme a los horizontes de planeación establecidos, la ciudad mostraría las cifras de población a corto plazo en el año de 1997 de 7,113 habitantes; a mediano plazo, año 2000, 7,333 habitantes; y a largo plazo, año 2010, 8,117 habitantes.

Para obtener la demanda de superficie para absorber este crecimiento urbano se ha elegido la alternativa de densidad de población actual de 33.92 habitantes por hectárea. Sí bien, una mayor densidad optimizaría la eficiencia de los servicios urbanos, se ha observado que los patrones de aprovechamiento en la localidad se resuelven en rangos de densidad baja que podemos clasificar como rural por lo cual se considera inadecuado proponer redensificaciones más altas, que van en contra del patrón de vida de la población, optándose por mantener en promedio una densidad igual a la actual.

La identificación de los predios baldíos se ha considerado de manera aproximada, tomándose en cuenta la existencia de su indefinición parcelaria derivada de la costumbre tradicional de construir sobre grandes áreas que contenían instalaciones para actividades complementarias a la agropecuaria como corrales, o a la existencia de espacios abiertos utilizados para huertas y hortalizas. De esta manera la densidad de construcción prevaleciente se ha calculado sobre las áreas centrales consolidadas con aproximación a la media existente detectada.

Por otra parte, aún cuando sería deseable que los predios baldíos existentes fueran las primeras áreas en absorber el crecimiento esperado, se asume la restricción con que suelen operar las fuerzas del mercado inmobiliario, así mismo dado el carácter rural de la población se considera que la existencia de corrales y hortalizas dentro del área urbana seguirán existiendo, por lo que se estima que su ocupación será gradual imponiendo que sólo un 6.6 por ciento de estas áreas se saturarán en la primera etapa, otro 6.6 por ciento en la segunda y un 36 por ciento a largo plazo. Con estas consideraciones las superficies de reserva urbana por habilitar en cada una de las tres etapas indicadas son: para 1997 se requerirán 4.33 has; para el año 2000 se necesitarán 6.66 has más y para el año 2010 la demanda será del 23.75 hectáreas lo que representa un total de la demanda urbana del 34.74 hectáreas.

| <b>Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano</b> |                                  |                    |            |                 |                       |                            |              |                   |
|--|----------------------------------|--------------------|------------|-----------------|-----------------------|----------------------------|--------------|-------------------|
| <b>DATOS ACTUALES</b>                    | Población (habitantes): 6,970    |                    |            | Densidad: 33.92 |                       | Área urbana actual: 205.47 |              |                   |
|  | Área ocupada (hectáreas): 175.47 |                    |            | Baldíos: 30.00  |                       |                            |              |                   |
| <b>PROYECCIONES DE POBLACIÓN</b>         |                                  |                    |            | <b>DENSIDAD</b> | <b>ÁREA REQUERIDA</b> | <b>TIPO DE ÁREA</b>        |              |                   |
| Períodos                                 | Al inicio del Período            | Al fin del Período | Incremento | Hab/Ha          | Hectáreas             | Saturación Baldíos         | Nuevas Áreas | Área Urbana Total |
| 1995-1997                                | 6,970                            | 7,113              | 143        | 33.02           | 4.33                  | 2.0                        | 2.33         | 207.80            |
| 1997-2000                                | 7,113                            | 7,333              | 220        | 33.03           | 6.66                  | 2.0                        | 4.66         | 212.46            |
| 2000-2010                                | 7,333                            | 8,117              | 784        | 33.01           | 23.75                 | 11.0                       | 12.75        | 225.21            |
| <b>Totales:</b>                          |                                  |                    | 1,147      | 33.81           | 34.74                 | 15.00                      | 19.74        | 225.21            |

### III.3. Metas específicas del Plan.



---

Las metas específicas son el resultado del diagnóstico de la situación actual del área urbana de Ayutla, agrupadas por programas de desarrollo urbano, estas son los siguientes:

### **III.3.1.Planeación Urbana.**

Reforzar una estructura urbana compacta que mejore el aprovechamiento del suelo y la prestación de servicios urbanos.

### **III.3.2.Suelo Urbano.**

- A.** Precisar los límites del centro de población, determinando de manera ordenada la ejecución de las acciones de planeación, para la ordenación y regulación de asentamientos humanos.
- B.** Disponer las áreas de reserva urbana al noroeste y al sureste de la población para absorber la demanda esperada, en los tres niveles de planeación.
- C.** Determinar y conservar las áreas agrícolas, de alta productividad, así como las zonas de valor natural-ambiental, evitando el crecimiento urbano sobre ellas.
- D.** Utilización de los predios baldíos, como primer recurso aprovechable como reserva urbana.
- E.** Evitar la proliferación de asentamientos irregulares y regularizar los ya existentes, detectados en las colonias mencionadas.

### **III.3.3.Equipamiento Urbano.**

- A.** Terminación de la unidad deportiva.
- B.** Terminación de la casa de la cultura.
- C.** Construcción de dos aulas para jardín de niños..

### **III.3.4.Vialidad y Transporte.**

- A.** Plantear una reestructuración y señalización de la red vial, acorde a las necesidades actuales y a las expectativas del futuro crecimiento.
- B.** Rehabilitación del asfalto del libramiento.
- C.** Construcción de tres puentes en las colonias El Rosario, La Gavilana y Azteca.
- D.** Pavimentar con asfalto las calles de Hidalgo, Zaragoza y corona.

### **III.3.5.Infraestructura**

- A.** Registrar y controlar las descargas domiciliarias de aguas residuales para evitar las descargas a cielo abierto y contaminación de los arroyos.
- B.** Dotación de servicio de agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado en zonas donde no existen de las colonias Gavilana, Azteca y el Rosario.
- C.** Instrumentar el saneamiento del Río Chiquito y habilitar una laguna de oxidación para complementar la planta de tratamiento de aguas negras.
- D.** Perforación de un pozo profundo y construcción de línea de conducción.

### **III.3.6.Protección ambiental y riesgo urbano.**

- 
- A.** Definir y complementar con elementos legislativos urbanos una zona de protección ecológica en arroyos y escurrimientos.
  - B.** Señalar áreas de preservación ecológica y agrícola.
  - C.** Construcción de un relleno sanitario.
  - D.** Proponer saneamiento de arroyos, mediante la construcción de colectores, ampliando y rehabilitando la línea de drenaje de 24”.
  - E.** Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.
  - F.** Establecer lineamientos para el mejoramiento de la imagen urbana, haciendo énfasis en la estructura de la ciudad.
  - G.** Cuidar e incrementar el arbolado actual, tanto de plazas, Jardines, como en calles.
  - H.** Conservar los elementos arquitectónicos y urbanos que conforman la imagen de la ciudad.

#### **III.4. Opciones de Desarrollo Urbano**

A través de este estudio, se han analizado diferentes opciones para las expectativas de crecimiento demográfico. Como se ha señalado con anterioridad, todo parece indicar que en los próximos 15 años Ayutla no tendrá un crecimiento acelerado, pues según las hipótesis analizadas se requerirán 34.74 hectáreas además de las existentes para resolver las necesidades de 1,147 habitantes más que tendrá la población para el año 2010.

Se han estudiado dos alternativas en esquema conceptual para cuantificar las superficies requeridas y alojar el crecimiento esperado en los diferentes horizontes de planeación. En el primer esquema conceptual se consideran las opciones de crecimiento principalmente hacia el sureste. Esta propuesta ofrece una reserva de suelo urbano de 14.25 hectáreas.

En la segunda opción la reserva urbana asciende a 38.66 hectáreas distribuidas al oeste de la mancha urbana actual.

Estos dos esquemas delimitan claramente el área susceptible de desarrollo urbano, la cual en base a las hipótesis de crecimiento y al análisis de demanda del suelo urbano se ha elegido para determinar las reservas urbanas a corto, mediano y largo plazo.

## IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

---

### IV.1. Estrategia General

- De consolidación: El centro de población demanda que se racionalice el uso del agua y del suelo, y que se ordene selectivamente la localización de las actividades económicas. Se atenderán básicamente las demandas generadas por el crecimiento natural apoyándose las actividades del sector terciario, comercios y servicios, como fuentes principales de empleo.

Criterios de ordenamiento urbano:

1. Crear una estructura urbana compacta que optimice el aprovechamiento del suelo y la prestación de los servicios urbanos, evitando la dispersión y el crecimiento desordenado.
2. Definir los límites del Centro de Población, que incluye la previsión suficiente y adecuada de las áreas de reserva urbana para el crecimiento poblacional esperado, fuera de los cuales no deberá permitirse ninguna acción urbanística, de conformidad con lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano.
3. Cumplir con las disposiciones del Plan en relación a las Reservas Urbanas. para que el crecimiento urbano se dé en una forma congruente con las características de la traza urbana existente, preservando con ello la fisonomía de la localidad.
4. Cumplir con la localización y requerimientos del centro urbano como concentrador de equipamiento urbano y de servicios conforme a su población.
5. Conservar los elementos de valor ecológico, tales como los escurrimiento que cruzan la población, así como las áreas de producción agrícola circundantes y el cerro la Tortuga.

### IV.2. Delimitación del Centro de Población

De acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano en el artículo 6 inciso II, define como Centro de Población, a las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida normal. Las que se reserven para su expansión futura; las constituidas por elementos naturales que cumplen una función de preservación de sus condiciones ecológicas; y las que se dediquen a la fundación del mismo, conforme a las leyes aplicables. Así mismo establece en su artículo 82 que, cuando en un plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población se proponga establecer o modificar los límites de un centro de población, previa a su sanción formal por el cabildo, se solicitará al Congreso del Estado su autorización.

Para los efectos del plan de Desarrollo Urbano de Ayutla se establecen los límites del Centro de Población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 205.47 Has., cuyo perímetro tienen las siguientes colindancias:

Al Sur: A partir del punto 1 que se ubica en las coordenadas norte 2°224,695.00 y este 569,566.09 del sistema geográfico UTM-INEGI, una línea quebrada que parte con rumbo noroeste de 48°42'20" y a una distancia de 159.71 metros donde se ubica el punto 2, del cual quiebra con rumbo suroeste de 34°18'18" y a una distancia de 84.32 metros donde se ubica el punto 3, del cual quiebra con rumbo noroeste de 58°14'25" y a una distancia de 194.90 metros donde se ubica el punto 4, del cual quiebra con rumbo noroeste de 45°01'10" y a una distancia de 199.04 metros donde se ubica el punto 5, del cual quiebra con rumbo noroeste de 76°27'12"

---

y a una distancia de 204.61 metros donde se ubica el punto 6, del cual quiebra con rumbo suroeste de  $12^{\circ}18'12''$  y a una distancia de 98.47 metros donde se ubica el punto 7, con rumbo noroeste de  $76^{\circ}48'59''$  y a una distancia de 456.44 metros donde se ubica el punto 8, del cual quiebra con rumbo suroeste de  $19^{\circ}11'28''$  y a una distancia de 249.84 metros donde se ubica el punto 9, el cual sigue por el cauce de arroyo donde se ubica el punto 10, del cual quiebra con rumbo noroeste de  $83^{\circ}15'03''$  y a una distancia de 112.23 metros donde se ubica el punto 11, del cual quiebra con rumbo suroeste de  $05^{\circ}23'35''$  y a una distancia de 78.02 metros donde se ubica el punto 12, del cual quiebra con rumbo suroeste de  $89^{\circ}26'58''$  y a una distancia de 152.53 metros donde se ubica el punto 13, del cual quiebra con rumbo noroeste de  $73^{\circ}56'12''$  y a una distancia de 180.08 metros donde se ubica el punto 14,

Al Oeste: A partir del punto 14, una línea quebrada que parte con rumbo noreste de  $09^{\circ}58'43''$  y a una distancia de 270.82 metros donde se ubica el punto 15, del cual quiebra con rumbo noroeste de  $86^{\circ}46'50''$  y a una distancia de 219.11 metros donde se ubica el punto 16, del cual quiebra con rumbo noreste de  $04^{\circ}24'06''$  y a una distancia de 95.54 metros donde se ubica el punto 17, del cual quiebra con rumbo noreste de  $67^{\circ}45'52''$  y a una distancia de 104.57 metros donde se ubica el punto 18, del cual quiebra con rumbo noreste de  $03^{\circ}31'10''$  y a una distancia de 745.29 metros donde se ubica el punto 19,

Al Norte: A partir del punto 19, una línea quebrada que parte con rumbo sureste de  $81^{\circ}44'18''$  y a una distancia de 308.25 metros donde se ubica el punto 20, del cual quiebra con rumbo noreste de  $08^{\circ}22'10''$  y a una distancia de 389.29 metros donde se ubica el punto 21, del cual quiebra con rumbo sureste de  $81^{\circ}46'34''$  y a una distancia de 432.71 metros donde se ubica el punto 22, del cual quiebra con rumbo sureste de  $47^{\circ}08'11''$  y a una distancia de 436.29 metros donde se ubica el punto 23, del cual quiebra con rumbo sureste de  $29^{\circ}28'13''$  y a una distancia de 290.12 metros donde se ubica el punto 24,

Al Este: A partir del punto 24, una línea quebrada que parte con rumbo sureste  $71^{\circ}25'24''$  y a una distancia de 89.50 metros donde se ubica el punto 25, del cual quiebra con rumbo sureste de  $35^{\circ}33'21''$  y a una distancia de 163.93 metros donde se ubica el punto 26, del cual quiebra con rumbo sureste de  $08^{\circ}49'25''$  y a una distancia de 154.19 metros donde se ubica el punto 27, el cual sigue el cauce hasta que llega al punto inicial 1, cerrando el polígono límite del Centro de Población.

---

### IV.3. Clasificación de Áreas (Plano E1)

#### IV.3.1. Áreas Urbanizadas

##### IV.3.1.1. Áreas de urbanización progresiva

AU1-UP. Comprende parte del barrio Los Aguacates, del Barrio Viejo y de la Colonia Tepeyac, se localiza al sur del centro de la población, con una superficie aproximada de 38.74 has. y teniendo como límites: al Norte, con el área urbana (AU5-RN); al Este, con el tramo 6-7 del perímetro del área urbana; al sur, con el tramo 7-8 del perímetro del área urbana; al Oeste, con la calle Francisco I. Madero-Matamoros.

##### IV.3.1.2. Áreas de renovación urbana

AU1-RN. Barrio Colonia Tepetates, se localiza al norte del centro de la población, con una superficie de 20.95 has., y teniendo como límites: al Norte, con los tramos del 22 al 25 del perímetro del área urbana; al Este, Barrio los Aguacates; al Sur, el Río Atengo(CA1); al Oeste, el arroyo La Gabilana (CA9).

AU1-RN1. Pavimentar la calle Zaragoza y el libramiento.

AU1-RN2. Sanear y mejorar el paisaje urbano del arroyo La Gabilana.

AU2-RN. Barrio Colonia Los Aguacates, se localiza al este del centro de la población, con una superficie de 23.75 has., y teniendo como límites: al Norte, Río Atengo (CA1); al Este, con Río Atengo (CA1); al Sur, la calle Hidalgo (Colonia Centro); al Oeste, la calle de Zaragoza (Col. Centro).

AU2-RN1. Pavimentar la calle Hidalgo y el libramiento.

AU2-RN1. Sanear y mejorar el paisaje urbano del arroyo La Gabilana.

AU3-RN. Barrio Colonia Centro, se localiza al sur, este y oeste del centro de la población, con una superficie de 32.81 has., y teniendo como límites: al Norte, la calle Hidalgo, y arroyo el Chiquito (CA6); al Este; la Reserva Urbana a largo plazo (RU-LP1); al Sur, las calles de Revolución y 20 de Noviembre; al oeste, los arroyos El Zanjón (CA3) y arroyo El Chiquito (CA6).

AU3-RN1. Pavimentar la calle Hidalgo.

AU3-RN2. Pavimentar la calle Juárez.

AU3-RN3. Pavimentar la calle 5 de mayo.

AU3-RN4. Pavimentar la calle Zaragoza y el libramiento.

AU3-RN5. Sanear y mejorar el paisaje urbano del arroyo El Zanjón.

AU4-RN. Barrio Viejo, se localiza al sureste del centro de la población, con una superficie de 28.12 has., y teniendo como límites: al Norte, Colonia Centro (AU3-RN); al Este, la calle 2 de Abril; al Sur, la calle 5 de Mayo; al Oeste, la calle Matamoros.

AU4-RN1. Pavimentar la calle 5 de Mayo y el libramiento.

AU5-RN. Barrio Colonia Tepeyac, se localiza al sur del centro de la población, con una superficie de 41.01 has., y teniendo como límites: al Norte, las calles de 5 de Mayo, Revolución y 20 de Noviembre; al Este, el área de Reserva Urbana a largo plazo (RU-LP1); al Sur, con los tramos del 2 al 6 del perímetro del área urbana, el área urbana (AU1-RN) y un segmento del tramo 9-10 del perímetro del área urbana; al Oeste, el arroyo Chiquito (CA3).

---

AU5-RN1. Pavimentar la calle 5 de Mayo y el libramiento.

AU5-RN2. Sanear y mejorar el paisaje urbano del arroyo El Zanjón.

AU6-RN. Barrio Colonia Azteca, se localiza al suroeste del centro de la población, con una superficie de 18.41 has., y teniendo como límites: al Norte, con el arroyo el Chiquito (CA6); al Este, el arroyo el Zanjón (CA3); al Sur, los tramos del 10 al 16 del perímetro del área urbana; al Oeste, el tramo 16-17 del perímetro del área urbana.

AU6-RN1. Pavimentar la calle 5 de Mayo.

AU6-RN3. Sanear y mejorar el paisaje urbano del arroyo Chiquito.

AU6-RN3. Sanear y mejorar el paisaje urbano del arroyo Zanjón.

AU7-RN. Barrio Colonia El Rosario, se localiza al oeste del centro de la población con una superficie de 19.95 has., y teniendo como límites: al Norte, el área de reserva urbana a corto plazo (RU-CP1); al Este y al sur, el arroyo el Chiquito (CA6); al Oeste, el tramo 18-19 del perímetro del área urbana.

AU7-RN1. Sanear y mejorar el paisaje urbano del arroyo Chiquito.

AU8-RN Barrio Colonia Gavilán, se localiza al sur del centro de la población, con una superficie de 20.47 has., y teniendo como límites: al Norte, un segmento del tramo 18-19 del perímetro del área urbana; al Este, la calle de Francisco Villa; al Sur, el arroyo La Gavilana (CA9); al Oeste, el área de reserva urbana a mediano plazo (RU-MP1).

AU8-RN1. Sanear y mejorar el paisaje urbano del arroyo La Gavilana.

### **IV.3.2.Áreas de protección Histórica Patrimonial**

#### **IV.3.2.1.Áreas de protección a la fisonomía**

PP-PF1. Comprende la traza urbana y el polígono cuadrangular que se ubica en la parte central en torno a la manzana donde se localiza la iglesia la plaza y la Presidencia Municipal, que conforman un conjunto de valor fisonómico y urbano.

### **IV.3.3.Áreas de Reserva Urbana**

#### **IV.3.3.1.Áreas de reserva urbana a corto plazo**

RU-CP1. Área de reserva urbana a corto plazo, se localiza al oeste del centro de la población, con una superficie aproximada de 23.62 has., y teniendo como límites: al Norte, con el arroyo La Gavilana (CA9); al Este, con el arroyo Chiquito (CA6); al Sur, el área urbana (AU7-RN); al Oeste, con el segmento del 18 al 19 del perímetro del área urbana.

#### **IV.3.3.2.Áreas de reserva urbana a mediano plazo**

RU-MP1. Área de reserva urbana a mediano plazo, se localiza al este del centro de la población, con una superficie aproximada de 15.04 has., y teniendo como límites: al Norte, con un segmento del tramo 21-22 del perímetro del área urbana; al Este; con el área urbana (AU8-RN); al Sur, con el arroyo La Gavilana (CA9); al oeste, con el tramo 20-21 del perímetro del área urbana.

#### **IV.3.3.3.Áreas de reserva urbana a largo plazo**

RU-LP1. Área de reserva urbana a largo plazo, se localiza al este del centro de la población, con una superficie aproximada de 14.25 has., y teniendo como límites: al Norte, con la calle Hidalgo; al este, con el río Ayutla (CA2); al Sur, con el área urbana (AU5-RN); al oeste, con el área urbana (AU3-RN).

---

#### **IV.3.4.Áreas de restricción de instalaciones especiales.**

##### **IV.3.4.1.Áreas de restricción de instalaciones de riesgo**

IE-RG1. El área de restricción de instalación de riesgo comprende el cementerio, ubicado al Sureste del Centro de Población, quedando dentro de las disposiciones que señalan las Leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

IE-RG2. El área de restricción de instalación de riesgo comprende el almacenamiento de combustible de la gasolinera, ubicada al sureste del área de aplicación, por la carretera a Unión de Tula, quedando dentro de las disposiciones que señalan las leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

#### **IV.3.5.Áreas de restricción por paso de infraestructura**

##### **IV.3.5.1.Áreas de restricción por paso de instalación de agua potable.**

RI-AB1. Esta área se localiza al norte, dentro del área agrícola (AR-AGR8). Corresponde a un tanque de almacenamiento y/o bombeo.

RI-AB2. Esta área se localiza al este, dentro del área agrícola (AR-AGR1). Corresponde a un tanque de almacenamiento y/o bombeo.

##### **IV.3.5.2.Áreas de restricción por paso de instalación de electricidad.**

RI-EL1. Corresponde a una línea de alta tensión que va de norte a noreste del Centro de Población, cruzando el área agrícola (AR-AGR8) bordeando la carretera a Cuautla, con una servidumbre estipulada por la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad.

RI-EL2. Corresponde a una línea de alta tensión que va de norte a noroeste del Centro de Población, cruzando el área agrícola (AR-AGR7) bordeando la carretera a Cuautla, con una servidumbre estipulada por la autoridad municipal y la Comisión Federal de Electricidad.

##### **IV.3.5.3.Áreas de restricción por paso de instalaciones de telecomunicaciones**

RI-TL1. Corresponde la línea de telecomunicaciones que va de Norte a Noreste del Centro de Población, bordeando la carretera a Cuautla y cruzando el área agrícola (AR-AGR8), con una servidumbre estipulada por la autoridad municipal en base a los criterios que precise el organismo operador, en relación al tipo de instalación.

RI-TL2. Corresponde la línea de telecomunicaciones que va de Norte a Noroeste del Centro de Población, cruzando el área agrícola (AR-AGR7), con una servidumbre estipulada por la autoridad municipal en base a los criterios que precise el organismo operador, en relación al tipo de instalación.

##### **IV.3.5.4.Áreas de restricción por paso de vialidades regionales**

RI-VL1. Comprende la carretera Unión de Tula-Ayutla, ubicada al Sureste del Centro de Población, con una servidumbre estipulada por la autoridad municipal, en base a los criterios que precise el organismo operador.

RI-VL2. Comprende la carretera Ayutla-Cuautla, ubicada al Norte del Centro de Población, desde la calle de Zaragoza hasta la terminación del área de aplicación, con una servidumbre estipulada por la autoridad municipal, en base a los criterios que precise el organismo operador.

---

### **IV.3.6.Áreas rústicas**

#### **IV.3.6.1.Áreas agropecuarias**

AR-AGR1. Esta área agrícola se localiza al norte y este de la población, teniendo como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con el área de conservación ecológica (AC1) y el límite este del área de aplicación; al sur, con el Río Ayutla (CA2); al oeste, con el Río Atengo (CA1).

AR-AGR2. Esta área agrícola se localiza al sureste de la población, teniendo como límites: al norte y al este, con el Río Ayutla (CA2); al sur, con el límite norte del área de aplicación; al oeste, con la carretera Unión de Tula-Ayutla (RI-VL1).

AR-AGR3. Esta área agrícola se localiza al suroeste de la población, teniendo como límites: al norte, con el arroyo Las Moras (CA5); al este, con los tramos del 15 al 17 del perímetro del área urbana; al sur, con el área de conservación ecológica (AC3); al oeste, con el límite oeste del área de aplicación.

AR-AGR4. Esta área agrícola se localiza al oeste de la población, teniendo como límites: al norte, con los arroyos Chiquito (CA6) y Tepetate (CA7); al este, con el arroyo Chiquito (CA6); al sur, con el arroyo Las Moras; al oeste, con el límite oeste del área de aplicación.

AR-AGR5. Esta área agrícola se localiza al oeste de la población, teniendo como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con el arroyo Chiquito (CA6); al sur, con el arroyo Tepetates (CA7); al oeste, con el límite oeste del área de aplicación.

AR-AGR6. Esta área agrícola se localiza al noroeste de la población, teniendo como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con el arroyo Amolé (CA8); al sur y al oeste, con el arroyo Chiquito (CA6).

AR-AGR7. Esta área agrícola se localiza al norte de la población, teniendo como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con la carretera Ayutla-Cuautla (RI-VL2); al sur, con los tramos del 17 al 22 y un segmento del 22-23 del perímetro del área urbana; al oeste, con el arroyo Amolé (CA8).

AR-AGR8. Esta área agrícola se localiza al norte de la población, teniendo como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con el Río Atengo (CA1); al sur, con un segmento del tramo 22-23 y los tramos del 23 al 27 del perímetro del área urbana; al oeste, con la carretera Ayutla-Cuautla (RI-VL2).

#### **IV.3.7.Áreas de conservación Ecológica**

AC1. Corresponde al Cerro “S/N” ubicado al noreste y este del centro de población, tiene como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con el límite este del área de aplicación; al sur y al oeste, con el área agrícola (AR-AGR1). Quedando dentro de las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

AC2. Corresponde al Cerro “La Tortuga” ubicado al sur del centro de población, tiene como límites: al norte, con los tramos del 1 al 9 del perímetro del área urbana; al este, con la carretera Unión de Tula-Ayutla (RI-VL1); al sur, con el límite sur del área de aplicación; al oeste, con el arroyo El Zanjón (CA3). Quedando dentro de las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.



---

AC3. Corresponde al Cerro “Ayutla” ubicado al suroeste del centro de población, teniendo como límites: al norte, con los tramos del 9 al 15 del perímetro del área urbana; al este, con el arroyo el Zanjón (CA3); al sur, con el límite sur del área de aplicación; al oeste, con el área agrícola (AR-AGR3). Quedando dentro de las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

### **IV.3.8.Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua**

#### **IV.3.8.1.Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua**

CA1. Comprende el río Atengo que separa las áreas agrícolas (AR-AGR1) y (AR-AGR8) al noreste del Centro de Población, con una servidumbre reglamentada en la Ley de Aguas Nacionales.

CA2. Comprende el río Ayutla que separa las áreas agrícolas (AR-AGR1) y (AR-AGR2) al sureste del Centro de Población, con una servidumbre reglamentada en la Ley de Aguas Nacionales.

CA3. Comprende el arroyo el Zanjón que cruza por el cerro la Tortuga que separa las áreas de conservación ecológica (AC2) y (AC3), al sur del Centro de Población, con una servidumbre reglamentada en la Ley de Aguas Nacionales.

CA4. Comprende un escurrimiento que cruza por el cerro la Tortuga, al suroeste del Centro de Población, con una servidumbre reglamentada en la Ley de Aguas Nacionales.

CA5. Comprende el arroyo las Moras que separa las áreas agrícolas (AR-AGR3) y (AR-AGR4) al suroeste del Centro de Población, con una servidumbre reglamentada en la Ley de Aguas Nacionales.

CA6. Comprende el arroyo Chiquito que separa las áreas agrícolas (AR-AGR4) y (AR-AGR7) y posteriormente las áreas agrícolas (AR-AGR5) y (AR-AGR6) al oeste del Centro de Población, con una servidumbre reglamentada en la Ley de Aguas Nacionales.

CA7. Comprende al arroyo Tepetates que separa las áreas agrícolas (AR-AGR4) y (AR-AGR5) al oeste del Centro de Población, con una servidumbre reglamentada en la Ley de Aguas Nacionales.

CA.8. Comprende el arroyo Amolé que separa las áreas agrícolas (AR-AGR6) y (AR-AGR7) al noreste del Centro de Población, con una servidumbre reglamentada en la Ley de Aguas Nacionales.

CA.9. Comprende el arroyo la Gavilana que cruza el área agrícola (AR-AGR7) al noroeste del Centro de Población, con una servidumbre reglamentada en la Ley de Aguas Nacionales.

Los escurrimientos intermitentes que se localizan dentro del área de aplicación también estarán bajo la disposición reglamentada en la Ley de aguas nacionales.

### **IV.3.9.Áreas de protección a acuíferos**

#### **IV.3.9.1.Áreas directas de protección al acuífero**

PA1-I. Esta área se localiza al noreste, dentro del área agrícola (AR-AGR8). Corresponde a un pozo.

PA2-I. Esta área se localiza al noreste, dentro del área agrícola (AR-AGR1). Corresponde a un pozo.

---

## **IV.4. Acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.**

### **IV.4.1. Acciones de conservación**

Las acciones de conservación que se establecen para Ayutla corresponden a las siguientes áreas, definidas en el apartado IV.3.1., que son: PP-PF1 protección a la fisonomía urbana del Centro Urbano; AC1 área de conservación ecológica del Cerro S/N, AC2 del cerro La Tortuga y AC3 cerro Ayutla; CA1, área de protección al río Atengo; CA2, área de protección al río Ayutla; CA3, área de protección al arroyo El Zanjón; CA4, área de protección a un escurrimiento; CA5, área de protección al arroyo las Moras; CA6, rea de protección al arroyo Chiquito; CA7, área de protección al arroyo Tepetates; CA8, área de protección al arroyo Amolé; CA9, área de protección al arroyo la Gavilana y todos los escurrimientos dentro del área de aplicación. PA1-I y PA2-I, áreas de protección a pozos.

### **IV.4.2. Acciones de mejoramiento**

Las acciones de mejoramiento que se establecen para Ayutla corresponden:

1. A terminar la regularización y la urbanización del AU1-UP que comprende parte del barrio Los Aguacates, del Barrio Viejo y de la Colonia Tepeyac localizada al sureste de la Población.
2. Pavimentar las calles Hidalgo, Hernán Cortés, 5 de Mayo, Juárez-Guerrero, Zaragoza y Reforma.
3. Sanear y mejorar la imagen urbana de los arroyos: Chiquito, El Zanjón y el escurrimiento.

### **IV.4.3. Acciones de crecimiento**

Las acciones de crecimiento que se establecen para Ayutla corresponden a las siguientes áreas: áreas de reserva urbana a corto plazo (RU-CP1), a mediano plazo (RU-MP1) y a largo plazo (RU-LP1).

---

## **IV.5. Utilización general del suelo**

*(Plano E2)*

En base a lo señalado en el Capítulo III del reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco se establecerán los tipos de zonas para el Centro de Población, las cuales se indicarán gráficamente en el plano E-2.

### **IV.5.1. Zonas de aprovechamiento de recursos naturales**

#### **IV.5.1.1. Actividades silvestres**

AC1. Corresponde al Cerro “S/N” ubicado al noreste y este del centro de población, tiene como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con el límite este del área de aplicación; al sur y al oeste, con la zona agrícola (AG1). Quedando dentro de las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

AC2. Corresponde al Cerro “La Tortuga” ubicado al sur del centro de población, tiene como límites: al norte, con los tramos del 1 al 9 del perímetro del área urbana; al este, con la carretera Unión de Tula-Ayutla; al sur, con el límite sur del área de aplicación; al oeste, con el arroyo El Zanjón. Quedando dentro de las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

AC3. Corresponde al Cerro “Ayutla” ubicado al suroeste del centro de población, teniendo como límites: al norte, con los tramos del 9 al 15 del perímetro del área urbana; al este, con el arroyo el Zanjón; al sur, con el límite sur del área de aplicación; al oeste, con la zona agrícola (AG3). Quedando dentro de las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

#### **IV.5.1.2. Agropecuario**

Comprende las actividades relacionadas con la agricultura y ganadería en sus diversas modalidades, sujetas a las regulaciones en la materia, ubicadas al norte, al este, al sureste, al suroeste y al oeste del Centro de Población.

AG1. Esta área agrícola se localiza al norte y este de la población, teniendo como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con el zona de actividades silvestres (AS1) y el límite este del área de aplicación; al sur, con el Río Ayutla; al oeste, con el Río Atengo.

AG2. Esta área agrícola se localiza al sureste de la población, teniendo como límites: al norte y al este, con el Río Ayutla; al sur, con el límite norte del área de aplicación; al oeste, con la carretera Unión de Tula-Ayutla.

AG3. Esta área agrícola se localiza al suroeste de la población, teniendo como límites: al norte, con el arroyo Las Moras; al este, con los tramos del 15 al 17 del perímetro del área urbana; al sur, con el zona de actividades silvestres (AS3); al oeste, con el límite oeste del área de aplicación.

AG4. Esta área agrícola se localiza al oeste de la población, teniendo como límites: al norte, con los arroyos Chiquito y Tepetate; al este, con el arroyo Chiquito; al sur, con el arroyo Las Moras; al oeste, con el límite oeste del área de aplicación.

AG5. Esta área agrícola se localiza al oeste de la población, teniendo como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con el arroyo

---

Chiquito; al sur, con el arroyo Tepetates; al oeste, con el límite oeste del área de aplicación.

AG6. Esta área agrícola se localiza al noroeste de la población, teniendo como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con el arroyo Amolé; al sur y al oeste, con el arroyo Chiquito.

AG7. Esta área agrícola se localiza al norte de la población, teniendo como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con la carretera Ayutla-Cuautla; al sur, con los tramos del 17 al 22 y un segmento del 22-23 del perímetro del área urbana; al oeste, con el arroyo Amolé.

AG8. Esta área agrícola se localiza al norte de la población, teniendo como límites: al norte, con el límite norte del área de aplicación; al este, con el Río Atengo; al sur, con un segmento del tramo 22-23 y los tramos del 23 al 27 del perímetro del área urbana; al oeste, con la carretera Ayutla-Cuautla.

#### **IV.5.1.3. Granjas y Huertos**

GH1. Comprende el área localizada al Este del centro de Población, entre las calles Xicotencatl esquina Sor Juana Inés de la Cruz, quedando bajo las disposiciones de control que la autoridad municipal dictamine, sustentada en las leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y las de su competencia según el caso.

GH2. Comprende el área localizada al Este del centro de Población en la calle Cuauhtémoc entre las calles Hernán Cortés y Cuahutémoc y el Río Atengo, quedando bajo las disposiciones de control que la autoridad municipal dictamine, sustentada en las leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y las de su competencia según el caso.

GH3. Comprende el área localizada al Oeste del centro de Población entre la calle Abasolo y el arroyo Chiquito, quedando bajo las disposiciones de control que la autoridad municipal dictamine, sustentada en las leyes general y estatal de equilibrio ecológico y la protección al ambiente, y las de su competencia según el caso.

#### **IV.5.2. Zonas Habitacionales**

H1. Las zonas habitacionales de densidad mínima, son las que a continuación se describen, pudiendo tener una densidad máxima de 80 habitantes por has., debiendo ajustarse a las normas señaladas para ese tipo de zonas, en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, en el caso de Ayutla, le corresponde dicha clasificación a los ocho barrios que lo conforman, siendo los siguientes:

H1-1. Esta zona habitacional contiene los siguientes barrios: barrio colonia Tepetates, barrio colonia Los Aguacates, barrio colonia Centro, barrio colonia Tepeyac, barrio colonia Azteca, barrio colonia El Rosario, barrio colonia Gavilán. Tiene los siguientes límites: al norte, con un segmento de los tramos 21-22 y 27-1 y con los tramos del 22 al 27 del perímetro del área urbana; al este, con las zonas habitacional (H1-4) y de servicios a la industria (SI3); al sur, con los tramos del 1 al 14 del perímetro del área urbana; al oeste, con los tramos del 14 al 18 y un segmento del tramo 18-19 del perímetro del área urbana y las zonas habitacionales (H1-2) y (H1-3).

H1-2. Esta zona se localiza al oeste del centro de la población, tiene como límites: al norte, con el arroyo La Gavilana; al este, con la zona habitacional H1-1; al sur, con la calle Donato Guerra; al oeste, con un segmento del tramo 18-19 del perímetro del área urbana.

---

H1-3. Esta zona se localiza al noroeste del centro de la población, tiene como límites: al norte, con el tramo 21-22 del perímetro del área urbana; al este, con la zona habitacional H1-1; al sur, con el arroyo La Gavilana; al oeste, con el tramo 20-21 del perímetro del área urbana.

H1-4. Esta zona se localiza al este del centro de la población, tiene como límites: al norte, con la zona habitacional H1-1; al este, con un segmento del tramo 27-1 del perímetro del área urbana; al sur, con la zona de servicios a la industria (SI3); al oeste, con las zonas habitacional (H1-1) y equipamiento especial (EE1).

#### **IV.5.3.Zonas de uso mixto**

##### **IV.5.3.1.Zonas de uso mixto barrial con un rango de intensidad máxima.**

MB1\*. Comprende la calle Hidalgo en sus dos aceras, desde la calle Sor Juana Inez de la Cruz hasta la calle de Hernán Cortés.

MB2\*. Comprende la calle Hernán Cortés en sus dos aceras, desde la calle Xicotencatl hasta la salida a Ayutla.

#### **IV.5.4.Zonas comerciales y de servicios**

##### **IV.5.4.1.Zonas comerciales y de servicios barrial con un rango de intensidad máxima.**

Comprenden los establecimientos de comercio y servicios básicos, que en este tipo de servicios son generalmente dirigidos a las personas y a artículos domésticos, normalmente son de pequeña escala aun cuando pueden presentarse en tamaños mayores, los cuales deben regularse por sus normas de intensidad de la edificación.

CB1\*. Comprende la zona comercial y de servicios ubicada en la calle Hidalgo desde la calle Sor Juana Inés de la Cruz hasta la calle Juárez.

CB2\*. Comprende la zona comercial y de servicios ubicada en la calle Juárez-Guerrero desde la calle Morelos hasta la calle 5 de Mayo.

CB3\*. Comprende la zona comercial y de servicios ubicada en la calle Zaragoza desde la calle Morelos hasta la calle Libertad.

##### **IV.5.4.2.Zonas de servicios a la industria y al comercio**

Comprende las instalaciones que sirven para desarrollar las actividades industrial y comercial, como abastos, almacenamiento y talleres especiales, que por su naturaleza de los servicios que prestan estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectan la imagen urbana y el funcionamiento de las actividades culturales, educacionales, habitacionales, etc., quedando bajo las disposiciones de control que la autoridad municipal dictamine.

SI1. Comprende el área localizada al norte del centro de población en la calle A. Serdán entre las calles Francisco Villa y Pedro Ma. Anaya.

SI2. Comprende el área localizada al norte del centro de población entre la calle 5 de Febrero y el arroyo la Gavilana.

SI3. Comprende el área localizada al sureste del centro de la población en el cruce de la calle Hernán Cortés con la salida a Ayutla.

SI4. Comprende el área localizada al sur del centro de población en la calle Guerrero entre las calles Revolución y sin nombre.

---

SI5. Comprende el área localizada al oeste del centro de población entre la calle Libertad y el arroyo Chiquito.

#### **IV.5.5.Zona de equipamiento urbano**

##### **IV.5.5.1.Zonas de equipamiento institucional**

EI1. Esta zona se localiza al oeste del centro de la población, sobre la calle Abasolo. Contiene una preparatoria.

EI2. Esta zona se localiza al norte del centro de la población, sobre la calle Privada C. Tovar entre Gómez Farias y Leona Vicario. Contiene una primaria.

EI3. Esta zona se localiza al este del centro de la población, sobre la calle Hidalgo esquina con Matamoros. Contiene una primaria.

EI4. Esta zona se localiza al sureste del centro de la población, sobre la calle Emiliano Zapata esquina con Alvaro Obregón. Contiene una primaria.

EI5. Esta zona se localiza al sur del centro de la población, sobre la calle Emiliano Zapata esquina con Matamoros. Contiene una primaria.

EI6. Esta zona se localiza al sur del centro de la población, sobre la calle Guerrero esquina con 5 de Mayo. Contiene una secundaria y una primaria.

EI7. Esta zona se localiza al oeste del centro de la población, sobre la calle Zaragoza esquina con Allende. Contiene la Presidencia Municipal.

EI8. Esta zona se localiza al sureste del centro de la población, sobre la calle Bravo entre Juárez y Matamoros. Contiene una oficina de Correos y Telégrafos.

EI9. Esta zona se localiza al sur del centro de la población, sobre la calle Juárez esquina con Bravo. Contiene una primaria.

##### **IV.5.5.2.Zonas de espacios verdes y abiertos.**

EV1. Comprende la Unidad Deportiva localizada al noreste del Centro de Población y que tiene como límites: Al Norte, con el tramo 23-24 del perímetro del área urbana; al Este, con la calle Guadalupe Victoria; al Sur, con el Río Atengo; al Oeste, con la calle prolongación Juárez.

##### **IV.5.5.3.Zonas de equipamiento especial**

EE1. Comprende el cementerio, ubicado al Sureste del Centro de Población, tiene como límites: al norte y al este, con la zona habitacional (H1-4); al sur y al oeste, con la zona habitacional (H1-1). Quedando dentro de las disposiciones que señalan las Leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

EE2. Comprende el almacenamiento de combustible de la gasolinera, ubicada al sureste del área de aplicación, por la carretera a Unión de Tula, quedando dentro de las disposiciones que señalan las leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

##### **IV.5.5.4.Zonas de equipamiento de infraestructura**

IN1. Esta zona se ubica al noreste del centro de la población, en la zona agrícola (AG8). Contiene un pozo de agua potable.

IN2. Esta zona se ubica al norte del centro de la población, en la zona agrícola (AG8). Contiene un tanque de almacenamiento y/o bomba.

---

IN3. Esta zona se ubica al noreste del centro de la población, en la zona agrícola (AG1). Contiene un pozo de agua potable.

IN4. Esta zona se ubica al noreste del centro de la población, en la zona agrícola (AG1). Contiene un tanque de almacenamiento y/o bomba.

---

## **IV.6. Estructuración Urbana**

*(Plano E3)*

En este apartado se presentan los aspectos relacionados con la estructura urbana que se integra fundamentalmente por dos sistemas de estructura territorial y dosificación de los núcleos de equipamiento urbano, y el sistema vial.

### **IV.6.1. Estructura territorial y dosificación de equipamiento urbano**

Ayutla, corresponde al Centro de Población con servicios de nivel “Básico” con una población de entre 5,000 y 10,000 habitantes, más el equipamiento urbano y los servicios que cuenta para cubrir las necesidades de población micro-regional.

#### **IV.6.1.1. Unidad territorial**

Conforme a la clasificación de las unidades territoriales, para Ayutla le corresponde la célula primaria (Unidad Vecinal) de la estructura urbana por su rango poblacional, más por su rango de polarización urbana le corresponde la célula fundamental (Unidad barrial) de la estructura urbana, además de que cuenta con el equipamiento vecinal, también cuenta con el equipamiento escolar medio básico, la plaza, jardines, áreas verdes e instalaciones deportivas, mercado municipal, instalaciones culturales y religiosas para el desarrollo de la comunidad y la administración pública.

#### **IV.6.1.2. Centro urbano**

Corresponde al área de mayor concentración de servicios y equipamiento urbano, y el lugar de las principales actividades cívicas, teniendo un área de influencia directa de la totalidad del centro de población y de su región.

### **IV.6.2. Estructura vial**

#### **IV.6.2.1. Vialidad Regional**

VR1. Comprende la carretera Unión de Tula-Ayutla, ubicada al Sureste del Centro de Población.

VR2. Comprende la carretera Ayutla-Cuatla, ubicada al Norte del Centro de Población.

#### **IV.6.2.2. Vialidad primaria**

VP1. Eje norte-sureste

Comprende la calle Hernán Cortés, con una longitud de 2,204.70 m, y teniendo como límites: al Noroeste, la Corona; al Sureste, la salida a Ayutla.

VP2. Eje este-oeste

Comprende la calle Hidalgo, con una longitud de 510 m, y teniendo como límites: al este, la calle Hernán Cortés; al oeste, la calle de Guerrero.

VP3. Eje sureste-oeste

Comprende la calle de 5 de Mayo, con una longitud de 768.27 m, y teniendo como límites: al sureste, la calle Hernán Cortés; al oeste, con la calle Zaragoza.

VP4. Eje norte-sur



---

Comprende la calle de Guerrero-Juárez, con una longitud de 1,140.58 m, y teniendo como límites: al norte, con el libramiento urbano; al sur, la calle 5 de Mayo.

VP5. Eje norte-sur

Comprende la calle de Zaragoza-Corona, con una longitud de 1,276.31 m, y teniendo como límites: al norte, el libramiento urbano; al sur, la calle 5 de Mayo.

VP6. Eje sureste-suroeste

Comprende la calle de Libertad, con una longitud de 902.66 m, y teniendo como límites: al sureste, la calle de Zaragoza; al suroeste, con el tramo 16-17 del perímetro del área urbana.

El corredor urbano se propone por las calles 5 de Mayo, S/n, Hernán Cortés y parte de Hidalgo.

#### **IV.6.2.3. Nodos Viales**

Comprende los entronques del libramiento urbano, con las calles de Zaragoza, la prolongación de la calle de Juárez y la calle de Xicotencatl, ubicado al noreste del Centro de Población. Requiriendo dichos nodos de un proyecto específico de solución vial, debido a la alta velocidad a que se desplazan los vehículos por el libramiento, al no ceder suficiente tiempo a los vehículos que necesitan incorporarse a la carretera.

Comprende los entronques de las calles de Guerrero y Morelos, Zaragoza y Libertad, Zaragoza y 5 de Mayo, y las calles de Libertad y Constitución, ubicadas dentro del Centro de Población. Presentándose en dichos nodos problemas viales, debido a la imprudencia y al no saber ó ignorar la prelación del paso.

## IV.7. Propuestas de Acción Urbana

| ACCIONES  | Responsables            | Plazos |    |    |
|---|-------------------------|--------|----|----|
|   |                         | CP     | MP | LP |
| <b>1. Suelo Urbano y reservas territoriales</b>   |                         |        |    |    |
| 1.1 Precisar los límites del centro de población, determinando de manera ordenada la ejecución de las acciones de planeación, para la ordenación y regulación de asentamientos humanos. | Ayuntamiento.           | X      |    |    |
| 1.2 Disponer las áreas de reserva urbana al noroeste y al sureste de la población para absorber la demanda esperada, en los tres niveles de planeación.                                 | Ayuntamiento.           | X      |    |    |
| 1.3 Determinar y conservar las áreas agrícolas, de alta productividad, así como las zonas de valor natural-ambiental, evitando el crecimiento urbano sobre ellas.                       | Ayuntamiento.           | X      |    |    |
| 1.4 Utilización de los predios baldíos, como primer aprovechable como reserva urbana.   | Ayuntamiento.           | X      |    |    |
| 1.5 Evitar la proliferación de asentamientos irregulares y regularizar los ya existentes, detectados en las colonias mencionadas.   | Ayuntamiento / CORETT   | X      |    |    |
| <b>2. Infraestructura</b>   |                         |        |    |    |
| 2.1 Registrar y controlar las descargas domiciliarias de aguas residuales para evitar las descargas a cielo abierto y contaminación de los arroyos.                                     | Ayuntamiento.           | X      |    |    |
| 2.2 Dotación de servicio de agua potable, alcantarillado, electricidad y alumbrado en zonas donde no existen de las colonias Gavilana, Azteca y el Rosario.                             | Ayuntamiento.           | X      |    |    |
| 2.3 Instrumentar el saneamiento del Río Chiquito y habilitar una laguna de oxidación para complementar la planta de tratamiento de aguas negras.  | SEDEUR.                 | X      |    |    |
| 2.4 Perforación de un pozo profundo y construcción de línea de conducción.  | Ayuntamiento / SAPAJAL. | X      |    |    |
| <b>3. Vialidad y Transporte</b>   |                         |        |    |    |
| 3.1 Plantear una reestructuración y señalización de la red vial, acorde a las necesidades actuales y a las expectativas del futuro crecimiento.   | Ayuntamiento.           | X      |    |    |
| 3.2 Construcción de tres puentes en las colonias El Rosario, La Gavilana y Azteca.  | SEDEUR.                 | X      |    |    |
| 3.3 Rehabilitación del asfalto del libramiento.   | SEDEUR.                 | X      |    |    |
| 3.4 Pavimentar con asfalto las calles de Hidalgo, Zaragoza y Corona.  | Ayuntamiento / C:C:M:   | X      |    |    |

## 4. Equipamiento Urbano

---

|  |  |               |          |
|--|--|---------------|----------|
| 4.1  | Terminación de la unidad deportiva.  | SEDEUR.       | <b>X</b> |
| 4.2  | Terminación de la casa de la cultura.  | SEDEUR.       | <b>X</b> |
| 4.3  | Construcción de dos aulas para jardín de niños.  | Ayuntamiento. | <b>X</b> |
| <b>5. Protección ambiental y riesgos urbanos</b> |  |               |          |
| 5.1  | Definir y complementar con elementos legislativos urbanos una zona de protección ecológica en arroyos y escurrimientos.        | Ayuntamiento. | <b>X</b> |
| 5.2  | Señalar áreas de preservación ecológica y agrícola.  | Ayuntamiento. | <b>X</b> |
| 5.3  | Construcción de un relleno sanitario.  | Ayuntamiento. | <b>X</b> |
| 5.4  | Proponer saneamiento de arroyos, mediante la construcción de colectores, ampliando y rehabilitando la línea de drenaje de 24”. | Ayuntamiento. | <b>X</b> |
| 5.5  | Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.   | Ayuntamiento. | <b>X</b> |
| 5.6  | Establecer lineamientos para el mejoramiento de la imagen urbana, haciendo énfasis en la estructura de la ciudad.              | Ayuntamiento. | <b>X</b> |
| 5.7  | Cuidar e incrementar el arbolado actual, tanto de plazas, jardines, como en calles.  | Ayuntamiento. | <b>X</b> |
| 5.8  | Conservar los elementos arquitectónicos y urbanos que conforman la imagen de la ciudad.  | Ayuntamiento. | <b>X</b> |